OTRO SI No. 3 DE PRORROGA AL CONTRATO SA-SASI-287-2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DEL AMBIENTE Y UT AJ WARRIORS IDENTIFICADA CON NIT No. 901.768.212-1

OBJETO	SUMINISTRO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE MADRID, MOSQUERA, GIRADOT Y FACATATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SA-CDCVI-250-2023, CONFORME A LO CORRESPONDIENTE AL GRUPOS I
PARTES	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DEL AMBIENTE Y UT AJ WARRIORS
SUPERVISOR	JOSE ANTONIO PULIDO
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARÍA DEL AMBIENTEDE CUNDINAMARCA.

Entre los suscritos **DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.797.370 de Bogotá. D.C., en calidad de Secretario del Ambiente del Departamento de Cundinamarca, nombrado mediante Resolución No. 003045 del 28 de diciembre de 2023, posesionado por Acta No. 000005 del 2 de enero de 2024, quien obra de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ordenanzal No. 510 de 2022 y el acto de delegación Decreto No. 003 del 11 de enero de 2024, quién para efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DEL AMBIENTE** de una parte y de otra parte **UT AJ WARRIORS,** identificada con NIT 901.768.212-1 representada por Oscar Javier Realpe Niño con C.C 80.000.101 expedida en Bogotá D.C, que para los efectos de este contrato se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el otro si No. 3 prórroga al contrato No. SA-SASI-287-2023**,** previa a las siguientes consideraciones:

1) Que el 02 de noviembre de 2023, las partes suscribieron a través de la plataforma transaccional SECOP II contrato SA-SASI-287-2023 cuyo objeto es: **'SUMINISTRO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE MADRID, MOSQUERA, GIRADOT Y FACATATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SA-CDCVI-250-2023, CONFORME A LO CORRESPONDIENTE AL GRUPOS I"**

2) Que el 09 de noviembre de 2023, las partes suscribieron a través de la plataforma transaccional SECOP II otro si No. 1 al contrato SA-SASI-287-2023, modificando el plazo de ejecución por el término a UN (01) MES y VEINTIDÓS (22) días sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

3) Que el 21 de Diciembre de 2023, las partes suscribieron a través de la plataforma transaccional SECOP II otro si No. 2 al contrato SA-SASI-287-2023, prorrogando el plazo de ejecución por el término a dos (02) meses.

4) Que la Supervisión del **CONTRATO No. SA-SASI-287-2023**, presenta solicitud de prórroga en donde informa la siguiente trazabilidad del contrato:

Contrato No.	**SA-SASI-287-2023**
Partes	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DEL AMBIENTE Y UT AJ WARRIORS
Objeto	SUMINISTRO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE MADRID, MOSQUERA, GIRADOT Y FACATATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SA-CDCVI-250-2023, CONFORME A LO CORRESPONDIENTE AL GRUPO I
Fecha de inicio	Noviembre 09 de 2023
Fecha terminación inicial	Diciembre 30 de 2023
Valor INICIAL del contrato	$ 5.587.458.297

Plazo inicial	1 MES Y VEINTIDOS DIAS, a partir de la suscripción del acta de inicio	
Prórroga 1	Dos (2) meses a partir de diciembre 31 de 2023	
Suspensiones	NA	
Otras modificaciones	NA	
Supervisor	Jose Antonio Pulido – Profesional Universitario	
Observaciones	NA	
SI CORRESPONDE A ADICIÓN	**INVERSIÓN (NA)**	**FUNCIONAMIENTO (NA)**
	PROYECTO:	
	RUBRO:	
	VALOR DE LA ADICIÓN:	
	VALOR CDP:	NA
	No. y FECHA CDP:	NA
	NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	

PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	**TIEMPO A PRORROGAR:**	25 días
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	Marzo 25 de 2024

La Secretaría del Ambiente como entidad ejecutora del convenio SA-CDCVI-250-2023 **-** CAR No 3209 de 2023, el 23 de agosto del año en curso, inicio proceso de selección abreviada subasta inversa SA-SASI-001-2023, publicando en plataforma SECOP II, estudio previos con sus anexos, proyecto de pliego de condiciones y convocatoria pública de acuerdo con las especificaciones técnicas y presupuesto del convenio.

Teniendo en cuenta las características de los equipos y elementos del proyecto, la Secretaría de Ambiente en el proceso de selección incluye dos grupos así:

GRUPO	DESCRIPCION
I	177 Motocargueros mecánicos, con su correspondiente soat y matrícula
II	11 Molinos de plástico, 11 Molinos de residuos orgánicos, 11 Contenedores, 11 Compactadoras verticales, 478 kits de seguridad industrial (Overol Industrial, Tapa bocas tres capas, Guantes, Gorro, Botas de dotación).

El 01 de septiembre de 2023 se expidió y publicó el acto administrativo 016 de 2023 de apertura del proceso de selección SA-SASI-001-2023, de los cuales se adjudicó mediante Resolución de adjudicación No. 017 a UT AJ WARRIORS, Grupo I el 26 de septiembre de 2023.

El 4 de octubre la Secretaría del Ambiente solicita al contratista trámite de RUT para la suscripción del contrato, y el 09 de octubre de 2023, la UT AJ WARRIORS, informa que la cita para la expedición del RUT de la UT AJ WARRIORS se tendrá hasta el 30 de octubre de 2023.

El 30 de octubre de 2023, se allega por medio de la plataforma SECOP II, RUT de la UT AJ WARRIORS, dando lugar a la suscripción del contrato SA-SASI-287-2023, GRUPO I, el 02 de noviembre de 2023.

El día 07 de octubre se expide el registro presupuestal No. 4600019717 y 09 de noviembre-2023, se realiza aprobación de garantías del contrato SA-SASI-287-2023, GRUPO I, por medio de la plataforma SECOP II así como la suscripción del acta de inicio del contrato SA-SASI-287-2023, GRUPO I.

El día 28 de noviembre de 2023, la UT AJ WARRIOS, grupo I, allega solicitud de prórroga 1 del contrato SA-SASI-287-2023 a la Secretaría del Ambiente, la cual se suscribe por dos (2) meses.

A continuación se detalla el avance del contrato SA-SASI-287-2023, de la siguiente manera:

CONTRATO SA-SASI-287-2023
OBJETO DEL CONTRATO Suministro de equipos especializados, insumos y elementos para el manejo y aprovechamiento de residuos sólidos domiciliarios en los municipios de Madrid, Mosquera, Girardot y Facatativá del Departamento de Cundinamarca en el marco del convenio interadministrativo no. SA-CDCVI-250-2023, conforme a lo correspondiente al GRUPO I.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 09 de noviembre de 2023
PLAZO DE EJECUCION: UN (1) MES Y VEINTIDOS DIAS
PRORROGA No. 1: DOS (2) MESES

FECHA DE TERMINACION VIGENTE: 29 de febrero de 2024
AVANCE FISICO: 41% En diciembre 29 de 2023 la UT AJ WARRIORS entrega en el municipio de Mosquera, como beneficiario del convenio, el número de 73 motocargueros debidamente matriculados.
AVANCE FINANCIERO: 41% El 29 de Diciembre de 2023 se gestiona la factura No. FE2 por valor de $2.304.428.011, correspondiente a los motocargueros entregados en Mosquera por parte de la UT AJ WARRIORS, la cual queda en cuentas por pagar.
OBSERVACIÓN: El contratista remite cronograma de trabajo mediante oficio de solicitud de prórroga No. 2 del 21 de febrero de 2024, el cual se muestra a continuación.



El pasado 16 de Febrero de 2024, el señor OSCAR JAVIER REALPE NIÑO - Representante Legal - UT AJ WARRIORS, remitió una solicitud frente al CONTRATO SA-SASI-287-2023 (Anexo), solicitando:

"{…} me permito solicitarle a la entidad se evalué la posibilidad de una prorroga al contrato de referencia teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

1. *Se presentó una congestión en la logística lo cual conllevo un retraso de cuatro días (4) para que se enviara desde el puerto en YUHANGJI1006 (adjuntamos carta directa del fabricante en China)*

2. *Por errores en la plataforma denominada SIGLO XXI la cual es de dominio de la Dian y que cuya función es "El Siglo XXI o Syga como es conocido por importadores y exportadores, nació como un sistema Web de gestión de trámites para darle solución al problema de evasión de impuestos en la entrada y salida de artículos al país", ha tenido errores en su funcionamiento lo cual se configura como un hecho notorio en el gremio de las importaciones en el país, sin esta plataforma la cual es fundamental para nacionalizar*

cualquier elemento que venga del exterior, era casi imposible realizar la entrada de los elementos al país y no retraso aproximadamente 8 días dicho trámite.

3. *Que los chasis de las motos ya se encuentran en Bogotá y el contratista ya adelanto los procesos correspondientes ante el ministerio de transporte (adjunto pantallazo)*

Ficha técnica de homologación

Datos básicos Ficha Técnica de Homologación	
Nro. solicitud: 230690258	Nro. FTH: A00151910
Estado FTH: PENDIENTE DE APROBACION	Fecha registro FTH: 21/02/2024
Tipo homologación: VEHICULO CARROZADO	Modalidad de servicio: CARGA
Designación: C2	Clase de vehículo: MOTOCARRO
Tipo de carrocería: CARPADO	Radio de acción: NACIONAL
Tipo de servicio: PUBLICO/PARTICULAR/OFICIAL	Marca: ZONGSHEN
Referencia: ZS200ZH-13B	Año modelo: 2024

4. *Que los motocargueros llegan a Bogotá el día viernes 23 de febrero de 2023, las cuales entran a un proceso de ensamble y armado lo cual no conlleva aproximadamente un armado diario de 9 motos, lo que en días hábiles serian 15 días aproximadamente de armado.*

5. *Que por lo anterior solicitamos amablemente a la entidad. (…)*

 a. *(…) Se otorgue una prórroga del contrato de UN (01) MES, es decir hasta el VEINTINUEVE (29) de marzo de 2024, lo cual es tiempo suficiente para poder legalizar los elementos, sacar los permisos correspondientes y a su vez el ensamblado correspondiente.*
 b. *A su vez invitamos a la supervisión para que nos viste en las bodegas y evidencie el armado de los elementos y que los mismos cumplen al 100% con la ficha técnica".*

La UT AJ WARRIORS, mantiene las características técnicas de la marca ofertada, estipuladas en el convenio interadministrativo SA-CDCVI-250-2023 suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, detallada a continuación:
:

ANEXO 1	ZONGSHEN
CAPACIDAD DE CARGA: Mínimo 460 Kg	1000 Kg
MOTOR Motor 4 tiempos monocilíndrico	Motor 4 tiempos monocilíndrico
REFRIGERACIÓN: Aire forzado / Por liquido con radiador	Aire forzado
CILINDRAJE: 190 - 275 cc	200 CC
POTENCIA MÁXIMA: mínimo 13.4 Hp @ 7400 rpm	13.4 Hp @ 7500 rpm
TORQUE MÁXIMO: mínimo 12 Nm @ 6500 rpm	14,2 Nm @ 6500 rpm
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN: Carburador / Inyección directa	Carburador
COMBUSTIBLE: Gasolina	Gasolina
TRANSMISIÓN: Mínimo 4 marchas + reversa	5 marchas + reversa + Booster
SUSPENSIÓN DELANTERA: Telescópica hidráulica	Telescópica hidráulica
SUSPENSIÓN TRASERA: Mínimo muelles de 6 hojas	muelles de 7 hojas reforzada
FRENO DELANTERO: Disco / Campana	Disco
FRENO TRASERO: Campana	Campana
LLANTA DELANTERA: 4.50 / 5-0 – R12	4.50 – R12
LLANTA TRASERA: 4.50 / 5.0 – R12	4.50 – R12
RINES: 3.00 x 12	3.00 x 12
CAPACIDAD DEL TANQUE: Mínimo 15 litros	15 litros
SISTEMA DE ENCENDIDO: Eléctrico / Pedal	Eléctrico y Pedal
LARGO TOTAL: Mínimo 3310 mm	3340 mm
LARGO CARROCERÍA DE CARGA: Mínimo 1700 mm	1750 mm
ANCHO CARROCERÍA DE CARGA: Mínimo 1200 mm	1300 mm
DISTANCIA ENTRE EJES: mínimo 2200 mm	2230 mm
PESO NETO: Entre 370 - 600 kg	370 kg
VELOCÍMETRO: Análogo / Digital	Análogo
Garantía: mínimo 1 año	1 año

La supervisión observa viabilidad técnica para la suscripción de la prórroga No. 2 por el término de veinticinco (25) días al contrato SA-SASI-287-2023, teniendo en cuenta, que son aceptables los tiempos solicitados para recepción, ensamble y entrega en los municipios de los 104 motocargueros faltantes; además el contratista mantiene la marca ofertada con sus características

acordes con el anexo 1.1 – Especificaciones - ficha técnica grupo I, de conformidad con el contrato SA-SASI-287-2023.

Aunado a lo anterior, el convenio Interadministrativo SA-CDCVI-250-2023 - CAR No 3209 de 2023, se encuentra vigente con fecha de culminación el día (28) de marzo del 2024, motivo por el cual se proyecta como terminación de la prorroga No.2 una fecha anterior a la terminación del convenio suscrito con la CAR.

Revisada la justificación presentada por la UT AJ WARRIORS, Contrato SA-SASI-287-2023, donde se observó que los tiempos de entrega se han atrasado debido a que:

1. En el puerto de YUHANGJI1006 se presentó congestión producida por fuerte invierno lo que llevo a que dicho puerto cerrara por 4 días, se allega anexo en la solicitud de prórroga.
2. Las fallas presentadas por la plataforma de importaciones de la DIAN generaron atrasos en los procesos de legalización de los Motocargueros.
3. La gestión de homologación de los Chasises de los motocargueros se encuentran "pendientes de aprobación" ante el ministerio de transporte, según pantallazo soporte presentado en la solicitud de prórroga.

El contratista indica que las parte faltantes de las 104 unidades restantes están llegando de China a Bogotá en Febrero 23 de 2024, en la marca inicialmente ofertada que cumplen al 100% con las especificaciones establecidas en el Anexo 1.1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS – GRUPO I", y estarán ensambladas a disposición de la Gobernación a partir de marzo 9 de 2024, para su entrega según cronograma.

En razón a ello, atendiendo a los tiempos contractuales definidos por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, es pertinente contar con el tiempo suficiente para garantizar el desarrollo de las actividades técnico – administrativas contractualmente pactadas tanto en el convenio SA-CDCVI-250-2023 - CAR No 3209 de 2023, como en el contrato SA-SASI-287-2023.

En consecuencia, esta Supervisión considera esencial realizar la prórroga No. 2 al Contrato SA-SASI-287-2023, por cuanto su plazo de ejecución es insuficiente para el 100% de su ejecución, y poder realizar la entrega efectiva de los 104 motocargueros restantes con sus seguros y matrículas, prevaleciendo así la finalidad contractual propuesta por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y el Departamento de Cundinamarca – Secretaría del Ambiente con el proyecto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR EL MANEJO Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES DE RECUPERADORES DE LOS MUNICIPIOS DE MOSQUERA, FACATATIVÁ, MADRID Y GIRARDOT PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN CAR".

La Prórroga No. 2 al contrato SA-SASI-287-2023, en veinticinco (25) días, es una prorroga simple y no genera adición al valor del contrato.

… la prorroga proyectada para el contrato SA-SASI-287-2023**,** está contemplada en el Decreto Departamental No. 472 de 2018, mediante el cual se adopta el manual de contratación, especifica en el Titulo 1 – ETAPAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, numeral 3 ETAPA CONTRACTUAL, Literal m MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, lo siguiente: *"Si durante la ejecución del contrato se adviertan situaciones que afecten la ejecución idónea del contrato o convenio que ameriten modificar el alcance del objeto, obligaciones, condiciones técnicas, valor, plazo entre otras, prorrogar su plazo de ejecución o adicionar su valor, el interventor o supervisor deberá justificarlo durante la vigencia del contrato y allegar previamente y con una antelación no inferior a quince (15) días calendario, a la Dirección u Oficina Jurídica respectiva, la documentación soporte para el trámite que corresponda... Estas modificaciones pueden ser las siguientes: n. ADICIONES Y PRÓRROGAS:. En el evento de ampliar el plazo de ejecución del contrato, el término contractual es el de PRÓRROGA. En cualquiera de los dos casos (ADICIÓN Y/0 PRÓRROGA), estas deberán estar debidamente justificadas y soportadas. El supervisor o interventor según sea el caso, deberá recomendar y soportar la solicitud de adición y/o prórroga con su respectiva justificación, antes del vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato. De la misma forma se hará cuando dicha solicitud provenga del contratista."*

Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones, el concepto de la supervisión y con el propósito de lograr el cumplimiento del objeto y alcance del contrato, las partes de común acuerdo consideran viable la prórroga aquí aludida, conforme a las cláusulas que seenuncian a continuación:

CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato SA-SASI-287-2023, establecido en la Cláusula Quinta del contrato y prorrogada en el otro si No. 2, en VEINTICINCO **(25)** días contados a partir del día siguiente a su vencimiento. **CLAUSULA SEGUNDA -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y parágrafos del **CONTRATO No. SA-SASI-**

287-2023, no modificadas a través del presente acto continúan vigentes, y surten todos los efectos legales que ellas estipulan. **CLAUSULA TERCERA.- AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA**: **UT AJ WARRIORS** se obliga a modificar la garantía que ampara el Contrato SA-SASI-287-2023, en los términos del presente documento y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya. **CLAUSULA CUARTA-** ACEPTACION DE LAS PARTES A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II COMO REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO: Como requisito de perfeccionamiento las partes acuerdan celebrar el presente Otro si del contrato SA-SASI-287-2023 de manera virtual, mediante la aceptación y aprobación a través de la plataforma transaccional SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario imprimir minutas y plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Por **EL DEPARTAMENTO**

ACEPTACION Y APROBACION EN SECOP II
DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA
Secretario del Ambiente.

Por **CONTRATISTA**

ACEPTACION Y APROBACION EN SECOP II
OSCAR JAVIER REALPE NIÑO
RL/ UT AJ WARRIORS

Proyectó: Jose Antonio Pulido Cañarete/profesional universitario
Revisó: Monica Quiroga Poveda/Director operativo